

= ACTA N° 783/20 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, la Intendente de Florida, Sra. Andrea BRUGMAN POZZI, asistido por el Secretario General Sr. Álvaro RIVA REY, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 16.441/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01188 MAESTROS DE FLORIDA QUE TRABAJAN EN JURISDICCION CANELONES OESTE. DOCENTES DE FLORIDA PLANTEAN DIFICULTADES DE ACCESO A SUS ESCUELAS POR ESCASEZ DE TRANSPORTE PÚBLICA. VISTO: El planteo realizado por Docentes que trabajan en la jurisdicción Canelones Oeste en relación a la insuficiencia de servicio de transporte público para acceder a las Escuelas asignadas. ATENTO: A la cantidad de docentes afectadas según nota adjunta y a la competencia del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE oficio a la Dirección General de Transporte del MTOP, remitiendo el planteo y manifestando la preocupación de la Administración al respecto. 2)CUMPLIDO, resérvese en Administración Documental en espera de sus resultancias.=====

RESOLUCIÓN N° 16.442/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01089 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF N° 329/20. FERREIRA, ANA LAURA. PLANTEAMIENTO DE LA SR. SUPLENTE DE EDIL REALIZADO EN LA HORA PREVIA DE LA SESION DE FECHA 08 DE MAYO DE 2020, SOLICITANDO SANEAMIENTO PARA LA LOCALIDAD DE MENDOZA CHICO. VISTO: El planteamiento realizado por la Suplente de Edil Sra. Ana Laura Ferreira comunicado en expediente JDF 329 20 trasladando la inquietud de los vecinos de Mendoza Chico respecto a

la falta de saneamiento en barrios de la localidad. RESULTANDO: Que la Oficina Administrativa de Mendoza Chico constata la preocupación de la población, remitiendo planos elaborados que visualizan la situación. CONSIDERANDO: Que el saneamiento es competencia de la Administración de Obras Sanitarias del Estado. Que la Intendencia comparte la inquietud de los vecinos entendiendo que el saneamiento adecuado es condición para la Salud y la Gestión Ambiental. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

- 1)CÚRSESE oficio a las autoridades de O.S.E., trasladando la inquietud planteada y remitiendo estos antecedentes con los planos anexos, pasando a Prosecretaría a esos efectos.
- 2)CON conocimiento de la Junta Departamental, resérvese en Administración Documental por un plazo prudencial en espera de sus resultancias.=====

RESOLUCIÓN N° 16.443/20-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02216 AREA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. CONVENIO M.V.O.T.A-IDF PROYECTO MERCADO MUNICIPAL Y PRADO PIEDRA ALTA. ATENTO: A lo informado por el Área de Ordenamiento Territorial en expediente N° 2019-86-001-02216 actuación N° 44. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE oficio a las Direcciones Nacionales de Medio Ambiente y de Ordenamiento Territorial, remitiendo memoria conceptual y planos del Anteproyecto de Reconversión del Mercado Municipal, conforme a lo acordado en Convenio suscrito entre esta Intendencia y el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con fecha 13 de noviembre de 2019, pasando a Prosecretaría a esos efectos. 2)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, resérvese en el Área de Ordenamiento Territorial.=====

RESOLUCIÓN N° 16.444/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01183 CR D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la orden de pago tipo S y J 940/20 de fecha 25 de mayo de 2020, correspondiente al pago de sueldos. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la mencionada liquidación incluye el pago de horas extras que superan el tope establecido por el Convenio 30 de la OIT. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con funcionarios en horarios extraordinarios, con el fin de dar cumplimiento con la demanda de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.445/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01155 CR. D.T.C.R

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 162840 de la firma Dregal S.A. (repuesto) por un importe de U\$S 37,21; factura N° 210353 de la firma Ayala (respuestos) por un importe de \$ 69.070; facturas N° 12185, 12186 de la firma Seguridad y Servicios S.R.L. (alarma) por un importe de \$ 1911 c/u; factura N° 448103 de la firma Sintel S.A. (hipoclorito) por un importe de \$ 9.000; factura N° 721 de la firma Drive S.R.L. (alineación) por un importe de \$ 2.900 y factura N° 2442 de la firma María Fernández

Colman (publicidad) por un importe de \$ 10.000. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización del gasto fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos para el normal funcionamiento de los programas promovidos en todo el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.446/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01126 CONO JESUS FLORES ARRUA FICHA N° 2558. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL REGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. ATENTO: La solicitud de renuncia del funcionario y lo informado por Sección Cuentas Personales. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACÉPTASE la renuncia en calidad de funcionario al Sr. Cono Jesús Flores Arrúa, Ficha N° 2558, a partir del 30 de junio del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de Cuentas Personales. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Social- a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario de lo resuelto. 3)SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de abonar al funcionario los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro, el premio previsto en el literal b) del numeral 2 del art. 137 del Estatuto del Funcionario (Decreto

17/05), como asimismo, darle de baja. 4)CONTINÚE luego al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias del citado funcionario. 5)CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.447/20-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03807 UNIDAD

EJECUTIVA. SOLICITUD DE INSTALACION DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE GRAN SUPERFICIE DESTINADO A LA VENTA DE ARTICULOS ALIMENTICIOS Y DE USO DOMESTICO EN LA CIUDAD DE FLORIDA LEY 17.188 Y 17.657.

ATENTO: Estos antecedentes referidos a la instalación de establecimiento comercial de gran superficie destinado a la venta de artículos alimenticios y de uso doméstico en esta ciudad y que de acuerdo con lo establecido por la Ley 17.188 artículo 3, la Comisión estará integrada por un representante de la Intendencia. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DESIGNAR en representación de esta Intendencia, al Sr. Arturo Torres Director del Departamento de Desarrollo Sustentable, para integrar la Comisión Departamental de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal. 2)PASE a la Asesoría Notarial a los efectos de labrar el acta correspondiente de la reunión a realizarse.=====

RESOLUCIÓN N° 16.448/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01086 DEPARTAMENTO

DE ADMINISTRACION. VENCIMIENTO DE CONTRATO DE PASANTIA DE LA SRA. BETIANA VARELA FICHA 218 Y SR. JOAQUIN INFANTE FICHA 222. VISTO:

Que el Departamento de Administración solicita se renueve el contrato que se mantiene con los Sres. Joaquín Infante y Betiana Varela en calidad de “pasante”, próximo a su

vencimiento. CONSIDERANDO: La necesidad de recursos humanos en el Área y el informe favorable de desempeño de su superior jerárquico ATENTO: A lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, por la Dirección General de Administración y a la normativa vigente para contrataciones en régimen de pasantía. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el contrato que se mantiene con el funcionario “en régimen de pasante” Sr. Joaquín Infante Ficha N° 222 y Betiana Varela Ficha No. 218 a partir de su vencimiento y por el plazo de 9 meses, conforme a lo establecido en las normas vigentes y a lo informado por Recursos Humanos, en las mismas condiciones ya establecidas, para desempeñarse a la orden del Departamento de Administración. 2)PASE a los Departamentos de Administración y Hacienda, para su registro, conocimiento, notificación y demás efectos. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.449/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01109 ALEJANDRO SILVA CARABAJAL. RENOVACION DE CONTRATO DE FEDERICO VANOLI. VISTO: Que el Departamento de Informática solicita se renueve el contrato que se mantiene con el Sr. Federico Vanoli en calidad de “pasante”, próximo a su vencimiento. CONSIDERANDO: La necesidad de recursos humanos en el Área y el informe favorable de desempeño de su superior jerárquico ATENTO: A lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, por la Dirección General de Administración y a la normativa vigente para contrataciones en régimen de pasantía. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el contrato que se mantiene con el funcionario “en régimen de pasante” Sr. Federico Alberto Vanoli ficha N° 216 a partir de su vencimiento y por el plazo de 9 meses, conforme a lo establecido en las normas vigentes y a lo informado por Recursos Humanos,

en las mismas condiciones ya establecidas, para desempeñarse a la orden del Departamento de Informática. 2)PASE a los Departamentos de Administración, Hacienda e Informática, para su registro, conocimiento, notificación y demás efectos. 3)CUMPLIDO, archívese.====

RESOLUCIÓN N° 16.450/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01187 UNIDAD EJECUTIVA. CONGRESO DE INTENDENTES SE SOLICITA POR LA COMPRODECOMISION DE PROYECTO DEPORTIVOS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES-DESIGNACION DE UN DELEGADO DEL CONGRESO DE INTENDENTE. ATENTO: A la comunicación del Congreso de Intendentes, trasladando la solicitud de la Comisión de Proyectos Deportivos de la Secretaria Nacional de Deportes de designación de un delegado por el citado Congreso. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)PROPONER al Arq. Facundo Urban -Director General del Departamento de Cultura-, como delegado ante Comisión de Proyectos Deportivos de la Secretaria Nacional de Deportes por el Congreso de Intendentes, de acuerdo a lo previsto por la ley No. 18.833 de fecha 28 de octubre de 2011. 2)CURSESE oficio al Congreso de Intendentes comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)CON conocimiento del Departamento de Cultura, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.451/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01181 UNIDAD EJECUTIVA. ANEP-CODICE. AUTORIZAR EL PASE EN COMISION DE LA PROF. GLADYS YOLANDA SOSA COLINA DEL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA PARA CUMPLIR FUNCIONES EN LA SECRETARIA PRIVADA DE LA INTENDENCIA ANDREA BRUGMAN POZZI HASTA LA FINALIZACION DEL MANDATO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. ATENTO: La comunicación recibida

de A.N.E.P. - CO.DI.CEN, mediante el cuál comunica que por Resolución N° 16 - Acta N° 25, recaída en Expediente N° 2020-25-3-000953, se ha autorizado el pase “en comisión” de la funcionaria Prof. Gladys Yolanda SOSA COLINA. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACÉPTASE el pase en régimen de “en comisión”, a esta Comuna desde la Administración Nacional de Educación Pública - Consejo de Educación Secundaria, de la Prof. Sra. Gladys Yolanda SOSA COLINA - C.I.: 3.704.795-8, hasta la finalización del mandato del Gobierno Departamental. 2)PASE para su notificación, registro y comunicación al R.V.E. -Departamento de Recursos Humanos- indicándose que su destino será la Secretaría Privada. 3)SIGA al Departamento de Hacienda para su registro. 4)CUMPLIDO, de conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.452/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01060. ANA CECILIA CAPOBIANCO MARTINEZ. SOLICITA CHAPA OTU, PARA LA LOCALIDAD DE FRAY MARCOS. RESOLUCIÓN. 1)AUTORIZAR al Departamento de Tránsito y Transporte, a otorgar a la solicitante, Sra. Ana Cecilia CAPOBIANCO MARTÍNEZ, permiso provisorio para adquirir chapa matrícula de Turismo, y de acuerdo a lo informado por el Departamento de Tránsito y Transporte en actuación N° 2. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Tránsito y Transporte. 3)NOTIFICADA la gestionante a través del Municipio de Fray Marcos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.453/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00394. COBRO DE HABERES CORRESPONDIENTES DE FUNCIONARIO FICHA N° 11317, ÁLVARO LUZARDO. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de los haberes pendientes y prima por fallecimiento del

funcionario Sr. Álvaro LUZARDO, a los Sres. Luis Alberto LUZARDO y Beatriz FERREIRA. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el objeto correspondiente a premio por retiro. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con la normativa vigente en materia de pagos por fallecimiento de funcionarios, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B), del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúe con la Resolución N° 16.420/2020. = RESOLUCIÓN N° 16.454/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01179. CONCILIACIÓN OCAMPO SUÁREZ, WILMAR C/I.D.F. ATENTO: I)La citación a audiencia de conciliación realizada por Sr. Wilmar OCAMPO, para el próximo 24 de julio, a las 16:00 horas, previo a juicio a iniciarse reclamando por Daños y Perjuicios la suma de \$ 3.000.000 pesos uruguayos, por concepto de salarios impagos, \$ 620.000 pesos uruguayos por daño emergente y U\$S 50.000 por daño moral, sin perjuicio de la reliquidación. II)Que como surge de la solicitud, el proceso de daños y perjuicios responde a la anulación del acto administrativo de destitución por parte del T.C.A. III)Lo informado por la Asesoría Jurídica. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR a la Asesoría Jurídica - Departamento de Asuntos Legales y de Transparencia para comparecer a la audiencia respectiva a celebrarse el próximo 24 de julio del año en curso. 2)PASE a sus efectos a la

citada dependencia. 3)CUMPLIDO, oportunamente reingrese a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 16.455/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00200. SR. JOAQUIN

GONZALEZ DESVINCULACIÓN DE VEHÍCULO MATRÍCULA OAC 3573, MARCA

VOLKSWAGEN. RESOLUCIÓN. 1)NOTIFICAR al Sr. Joaquín GONZÁLEZ, haciéndole

saber la imposibilidad de acceder a la desvinculación de la deuda contraída por el vehículo

matrícula N° OAC 3573, en virtud de no haberse acreditado la documentación requerida por

la Asesoría Jurídica, por lo que deberá abonar la deuda generada, pasando a tales efectos al

Municipio de Sarandí Grande. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su conocimiento y

registro, de no regularizarse los adeudos, siga a consideración e informe de la Asesoría

Jurídica. 3)CUMPLIDO, que fuere el pago de tributos, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 16.456/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01114.

ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL. SOLICITA LA RENOVACIÓN DEL

CONTRATO DE LA FUNCIONARIA LUCILA COSTA, FICHA N° 11367. VISTO: El

planteo efectuado por el Departamento de Administración, respecto al vencimiento del

contrato en régimen de función pública que se mantiene con la funcionaria Sra. Lucila

COSTA, Ficha N° 11.367, y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha

valorado como satisfactorio su desempeño, en función de las tareas que le fueron asignadas.

CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiendo

una nueva contratación teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo

expuesto, LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación del

contrato en régimen de función pública de la Sra. Lucila COSTA, Ficha N° 11.367, cargo

asimilado al grado 1A del Escalafón Administrativo, para continuar cumpliendo funciones a

la orden del Departamento de Administración, por un plazo de un año, manteniéndose en todos sus términos la compensación que percibe. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de la interesada. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento de División Administración Documental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.457/20.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01029. SECRETARÍA

GENERAL. DESIGNAR COMISIÓN DE DIALOGO ENTRE ESTA INTENDENCIA Y A.D.E.O.M. FLORIDA. VISTO: Que es responsabilidad del Sr. Intendente, el cumplimiento de funciones ejecutivas y administrativas en el Gobierno Departamental.

CONSIDERANDO: I)Que entre otras, se encuentra la de bregar por el bienestar laboral de la totalidad de sus funcionarios afectados a los diferentes servicios. II)Que ha sido siempre el espíritu de la Administración, mantener contacto permanente a través del diálogo con quienes los representan, la Asociación de Empleados y Obreros Municipales. III)Que con el afán de hacer mas fluido el proceso de diálogo, y conforme a lo expresado en el Art. N° 278 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay, resulta necesaria la designación de una Comisión que lo represente, atribuyéndoseles cometidos específicos. LA INTENDENCIA DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESIGNAR como Comisión de Diálogo entre esta Intendencia y la Asociación de Empleados y Obreros Municipales, al Sr. Secretario General Álvaro RIVA REY, el Sr. Director General del Departamento de Administración Ec. José CURBELO, el Sr. Director General del Departamento de Hacienda, Carlos BARREIRO y el Sr. Director General de Asuntos Legales y de Transparencia Dr. Jorge REYES, sin perjuicio de los encuentros que oportunamente puedan suscitarse con el

Sr. Intendente Departamental, en virtud del contenido de los considerandos que anteceden.
2)PASE a División Administración Documental para la notificación de la Gremial. 3)CON
conocimiento de las Direcciones del Departamento de Hacienda, Administración, Asuntos
Legales y Transparencia y Secretaria General, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 16.458/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-1150 JUNTA
DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF EXP. N° 365/20. RODRIGUEZ BUYDID,
GABRIELA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDIL SOBRE BENEFICIOS DE
LOS BONOS COVID-19. RESOLUCION: 1)REMITASE oficio a la Junta Departamental
de Florida, en respuesta al pedido de informe realizado por la Sra. Edila Gabriela Rodríguez,
que fuera confeccionado por el Departamento de Asuntos legales y Transparencia. 2)CON
conocimiento del Legislativo Departamental, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.459/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01128 JUNTA
DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF. EXP. N° 351/20. MARROCO, SILVANA
SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDIL REFERIDO A LA DISTRIBUCION DE
CANASTAS DE ALIMENTOS ANTE SITUACION GENERADA POR EL COVID-19.
RESOLUCIÓN: 1)CURSESE a la Junta Departamental de Florida, el oficio elaborado por la
Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta al
pedido de informe efectuado por la Sra. Edil Departamental Silvana Marroco.
2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.460/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00753 UNIDAD
EJECUTIVA. LICITACIÓN ABREVIADA SUMINISTRO DE HORMIGÓN. VISTO: Que
por resolución No. 16.351/20 se dispuso un procedimiento competitivo para la adquisición

de 1200 metros cúbicos de hormigón puesto en obra. ATENTO: Al informe elaborado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, donde consta la ausencia de ofertas. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRESE desierto el llamado a licitación Abreviada No. 5/2020, en virtud de la carencia de ofertas. 2)DISPONER se efectivice por el mismo objeto un nuevo llamado a licitación abreviada, al amparo del Art. 33 literal C numeral 2, debiéndose realizar la contratación bajo las mismas bases y especificaciones a las del procedimiento fracasado. 3)PASE al Departamento de Abastecimientos a los efectos ordenados. 4)CUMPLIDO y con el correspondiente informe vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 16.461/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-001777 SRA. SARA CLAUDIO. SOLICITUD DE DESVINCULACION DEL VEHICULO MARCA REANUT MATRICULA OAA 6127. VISTO: La nota presentada por la Sra. Sara Claudio anexa a actuación N° 1 solicitando se le desvincule del vehículo matriculado OAA 6127. RESULTANDO: Que -tratándose de un vehículo registrable- no se ha presentado certificado registral, compraventa con firmas certificadas o sentencia judicial, que comprueben la no posesión del vehículo. CONSIDERANDO: Que habiéndose otorgado vista al contribuyente, la misma no fue evacuada por lo que no es posible acceder a la desvinculación solicitada. ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO HACER LUGAR a lo solicitado en virtud del “RESULTANDO” y del “CONSIDERANDO” que antecede. 2)PASE al Municipio de Sarandí Grande, para notificación del interesado. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.462/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01104 SERVICIOS

VARIOS. FUNCIONARIOS. ATENTO: Al vencimiento de los contratos que se mantiene con funcionarios en calidad de “zafrales” afectados al Departamento de Administración, Servicios Varios, y al informe favorable de su superior jerárquico para su renovación por razones de servicio. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación de la contratación en carácter de zafral de los funcionarios: Sr. Hugo DORNEL ficha N° 15241; Sr. Alejandro HERNANDEZ ficha N° 15298; Sra. Mary Elizabeth BUFFA ficha N° 15289; Sr. Cono RECALDE ficha N° 15291; Sra. María ALANIS ficha N° 15290; Sra. Analía PIÑEIRO ficha N° 15301; Sr. Washington ICASURIAGA ficha N° 15296; Sr. Juan MAÑANA ficha N° 15295; Sr. Malcolmlm SANCHEZ ficha N° 15305; a partir de sus respectivos vencimientos y por el término de seis meses, en iguales condiciones contractuales que el anterior, para continuar desempeñándose en el Departamento de Administración –Servicios Varios- manteniendo las respectivas compensaciones oportunamente otorgadas. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro, notificaciones y demás efectos. 3)CUMPLIDO, continúe a los Departamentos de Hacienda a sus efectos, y a conocimiento de Servicios Varios, con posterior archivo.=====

EN este estado, siendo el día cuatro de junio de dos mil veinte, se firma la presente acta conjuntamente por la Sra. Intendente, Andrea BRUGMAN POZZI y el Secretario General, Sr. Álvaro RIVA REY. =====

=====

=====

=====

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Álvaro RIVA REY

Secretario General

Andrea BRUGMAN POZZI

Intendente